

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Art. 1°.- Designase a Marina Kienast, DNI 25.547.276, María Bielli, DNI 33.267.423 y a Manuela Thourte, DNI 25.676.406, como representantes de la Legislatura en el Consejo Consultivo de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos del artículo 18, inciso C) de la Ley N° 5.049.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

La Ley N° 5.049, creó la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa, con el objeto de "definir los lineamientos para los procesos de evaluación de la educación y del sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de garantizar el derecho personal y social a la educación y la mejora continua de su calidad y del sistema educativo".

Esta norma creó un Consejo Consultivo que es integrado por once (11) miembros, de los cuales tres (3), son representantes a "designar por las tres (3) primeras fuerzas políticas, alianzas o bloques de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

En virtud de lo expresado, es necesario que este cuerpo designe a sus representantes en cumplimiento de la citada ley. Con esto en mente, se proponen a Marina Kienast, DNI 25.547.276, María Bielli, DNI 33.267.423 y a Manuela Thourte, DNI 25.676.406, respectivamente para cubrir dichos cargos.

Por lo expuesto, se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.